



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



ORDEN

NÚMERO 1473/2021

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 060/2022

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

La Dirección General de Igualdad ha propuesto la tramitación urgente del expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado **“Servicio de orientación jurídica para mujeres de la Comunidad de Madrid”**.

La tramitación urgente del citado expediente se hace necesaria por las siguientes razones de interés público:

Se considera imprescindible contar con este Servicio en el menor tiempo posible y, por ello, promueve el correspondiente contrato de servicios.

Dado que la vigencia del contrato actualmente en vigor finaliza el 31 de diciembre de 2021, y no pudiendo ser objeto de nueva prórroga, este Centro gestor entiende que se dan los presupuestos descritos en el artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a contratos “cuya celebración responda a una necesidad inaplazable, o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público”, manifestado en el colectivo de destinatarias del servicio pues tendrán preferencia para su atención las mujeres víctimas de violencia de género que estén siendo atendidas en la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Ante la evidente necesidad de mantener y no menoscabar la atención que se presta a través del Servicio, el interés público aconseja y justifica la solicitud de la declaración de la tramitación de urgencia del expediente de contratación relativo a este contrato que promueve la Dirección General de Igualdad.

El objetivo último es el de garantizar una respuesta ágil y útil a los problemas legales que afectan a las mujeres de la Comunidad de Madrid y preferentemente a las mujeres atendidas por la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, a la vez que contribuir a la distribución de la demanda de atención jurídica desde la Administración de la Comunidad de Madrid, evitando demoras en su prestación, principalmente para aquellas mujeres que han dado el paso de solicitar asesoramiento sobre aquellas situaciones que les afligen, para que no pierdan la motivación ante la fijación tardía de una cita.

Si no se pudiera adjudicar y formalizar el contrato de servicios en plazo, no se podría asegurar la continuidad en la prestación de los servicios que constituyen su objeto, pudiendo quedar sus usuarias desprotegidas, pues no sería posible su derivación a otros recursos, ya que este Servicio de Orientación Jurídica es único dentro de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

El gasto correspondiente a la ejecución del presente contrato se imputará con cargo a la financiación derivada de los Fondos del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, que corresponden a la Comunidad de Madrid.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **120388457678276725076**

DISPONGO

Declarar de urgencia la tramitación del expediente de Servicios denominado ***“Servicio de orientación jurídica para mujeres de la Comunidad de Madrid”***.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **120388457678276725076**

Fecha:	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL (P.D. Orden 555/2021, de 21 de abril, BOCM nº 102, de 30/04/2021) LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD
16 de septiembre de 2021	